ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "FOMENTO A LA MINERIA", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2021.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 13 del mes de octubre del año 2022, siendo las 10:00 horas, se reunieron de forma virtual los C.C. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; por parte de la Secretaría de la Contraloría: Raúl Armas Katz, Director General de Control y Evaluación "C"; y por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico: Luz de Azucena Rueda de León Contreras, Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Fomento a la Minería", incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 23 de febrero del 2017.

II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.

III. Que mediante oficio número 21500002S/172/2022, de fecha 27 de septiembre del año 2022, signado por Luz de Azucena Rueda de León Contreras, Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Económico, fue remitida a la DGEDI la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.

IV. Que **"EL SUJETO EVALUADO"** exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	En el marco del informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario (Pp) "Fomento a la Minería", se detectó que en el diagnóstico no se encuentran definidas y cuantificadas la población o área de enfoque.	Incluir en el Diagnostico del Pp "Fomento a la minería" las poblaciones o áreas de enfoque, con base en el diseño y establecimiento de la metodología para la definición y cuantificación de la población o área de enfoque, indicando sus fuentes de información y características.	-Diagnóstico del Pp "Fomento a la minería" con la inclusión de las poblaciones o áreas de enfoque, con base en el diseño y establecimiento de la metodología para la definición y cuantificación de la población. -Oficio No. 215C0101000200L/046/2022 por el que la Unidad Ejecutora, establece y da a conocer a la UPEIG el Diagnóstico del Programa Presupuestario Fomento a la minería. (Anexo 1)
Fecha comprometida de cumplimiento			**27 de septiembre 2022**
2	Asimismo, se identificó que es necesario complementar la justificación teórica o empírica con más fuentes de información, misma que deberá incluirse en el Diagnóstico del Pp.	Documentar e incorporar la información teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención que brinda el Pp en el Diagnóstico correspondiente.	-Documento del Pp "Fomento a la minería" con información teórica y empírica. -Documento "La industria minera ampliada con información teórica y empírica -Oficio No. 215C0101000200L/047/2022 por el que la Unidad Ejecutora, establece y da a conocer a la UPEIG el Documento del Pp "Fomento a la minería" con información teórica y empírica. (Anexo 2)
Fecha comprometida de cumplimiento			**27 de septiembre 2022**
3	Además, el Pp, no cuenta con una metodología para la definición y cuantificación de su población o área de enfoque, siendo además necesario ser homogénea en todos los documentos del Pp.	Diseñar y establecer la Metodología para la definición y cuantificación de su población o área de enfoque, indicando sus fuentes de información y características; la cual deberá de ser homologada con los documentos administrativos y/o normativos del Pp.	-Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del Programa presupuestario "Fomento a la minería", que permitirá identificar y focalizar claramente el área de atención. -Oficio No. 215C0101000200L/048/2022 por el que la Unidad Ejecutora, establece y da a conocer a la UPEIG la Metodología para la definición y cuantificación de la población objetivo del Programa presupuestario Fomento a la minería. (Anexo 3)
Fecha comprometida de cumplimiento			**27 de septiembre 2022**

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
4	Por su parte, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp, presenta áreas de oportunidad en su diseño de conformidad con lo siguiente: - Se identificó que es necesario especificar el nombre de medios de verificación- - La Ficha Técnica de los Indicadores no establece el dato de línea base. - Como resultado del análisis, se encontró que el logro del propósito no es suficiente para dar cumplimiento a las metas del programa sectorial.	Revisar y modificar la MIR del Pp evaluado, que permita la identificación de la lógica vertical y horizontal de la MIR, en estricto apego a lo establecido en la MML, considerando los resultados de la evaluación y permitiendo que la definición de población objetivo señalada en el ASM, sea congruente con el problema central del árbol de problemas y con la población establecida en el Propósito. De igual manera, será necesario que una vez que se cuente con los indicadores, estos cumplan con los criterios CREMAA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y de Aporte Marginal).	-Reporte general de la MIR Ejercicio 2020. -Reporte general de la MIR Ejercicio 2022, la cual fue rediseñada conforme a lo establecido en la MML y cumpliendo con los Criterios CREMA. (Anexo 4)
Fecha comprometida de cumplimiento			**27 de septiembre 2022**
5	De igual forma, no se cuenta con un plan estratégico que establezca los resultados que se quieran alcanzar, y los indicadores para medirlos a mediano y largo plazo; así como la cobertura para atender a su población.	Elaborar un plan estratégico con las metas que se pretenden alcanzar en el mediano y largo plazo con la operación del Pp, diseñando indicadores que permitan evaluar los resultados alcanzados, además de precisar la cobertura que pretende atender.	-Plan Estratégico del Programa presupuestario "Fomento a la minería", que establece las metas a mediano y largo plazo del Pp. -Oficio No. 215C0101000200L/049/2022 por el que la Unidad Ejecutora, establece y da a conocer a la UPEIG el Plan Estratégico del Pp. (Anexo 5)
Fecha comprometida de cumplimiento			**27 de septiembre 2022**
6	Además se encontró que los formatos de atención de solicitudes del Pp no están disponibles de manera pública en la página oficial del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOMEGEM).	Difundir los formatos de atención de solicitudes del Pp en la página oficial del IFOMEGEM, asegurando su permanencia y funcionalidad	-Capturas de pantalla del formato de atención de solicitudes del Pp en la página oficial del IFOMEGEM. Disponible en: https://ifomegem.edomex.gob.mx/asesoria-geologica-minera https://ifomegem.edomex.gob.mx/tramites_servicios (Anexo 6)
Fecha comprometida de cumplimiento			**27 de septiembre 2022**

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
7	Asimismo, no se cuenta con evidencia de que los resultados de la medición de la satisfacción de la población atendida sea empleada para mejorar la gestión del Pp.	Establecer la elaboración de un reporte análisis anual con los resultados de la medición de la satisfacción de la población atendida, para generar evidencia de que son empleados para mejorar la gestión del Pp.	-Informe del análisis anual de los resultados de la medición de la satisfacción de la población atendida. (Anexo 7)
Fecha comprometida de cumplimiento			**27 de septiembre 2022**

V. Que el titular de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y el titular de la Dirección General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría, analizaron la información proporcionada por **"EL SUJETO EVALUADO"** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado "De la Secretaría", incisos c, d, e, y h; apartado "De la Contraloría", incisos a, b, d, y e; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental, se tiene por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Fomento a la Minería", correspondiente al PAE 2021.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 11:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.

HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

RAÚL ARMAS KATZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "C" EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

LUZ DE AZUCENA RUEDA DE LEÓN CONTRERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del del Programa presupuestario "Fomento a la Minería", celebrado entre la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Desarrollo Económico, el 13 de octubre de 2022.